

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: PAGO SUBVENCIÓN ESPECIAL JUNTA DE
VECINOS LO MIRANDA CENTRO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01515/2026

DOÑIHUE, MARTES, 28 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1257 de fecha 18. 2026, que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio de Nombramiento del Sr Alcalde N° 2677 de fecha 09.12.2024, por el periodo 2024-2028
- 7.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio 001142 del 03 de Junio 2026 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0129/021-O/2026 de fecha 15 de julio 2026, que aprueba Subvención Municipal Especial a la Junta de vecinos Lo Miranda Centro quienes apadrinan a Ballet Folclórico BAFOCI, Colegio Los Cipreses solicitud para participar en Festival Internacional América Danza en México por un monto de \$6.000.000
- 2.- Memorándum 0182 de fecha 08 de julio 2026 donde se solicita Subvención especial para la Junta de vecinos Lo Miranda Centro

DECRETO

- 1.- APRUEBESE Subvención Especial a la Organización territorial Junta de vecinos Lo Miranda Centro por un Monto de \$6.000.000 para apadrinar al ballet folclórico BOFACI, Colegio Los Cipreses para participar en festival Internacional América Danza
- 2.- OTORGUESE, Subvención Especial a la Junta de vecinos Lo Miranda Centro Rut: por un Monto de \$6.000.000 según acuerdo N° 0129 de fecha 15 de julio 2026
- 3.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a las organizaciones beneficiarias
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO, MEMO	Digital	Ver		

JPU/MPL/FAC/FAAR/ASM

DISTRIBUCIÓN:

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22028009&hash=c0a7d>